

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

427

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, los Estatutos y Reglamentos de Procedimiento de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja por el que se regula el funcionamiento de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en Sesión celebrada el día 12 de febrero de 1983, acordó convocar Asamblea General Ordinaria de la misma, a celebrar en primera convocatoria el día 12 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial sita en Logroño Vara de Rey número 3, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Confeción de la Lista de asistentes para determinar el quórum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.
- 2.º—Salutación a los Señores Consejeros Generales.
- 3.º—Informe de la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1982.
- 4.º—Informe de la Comisión de Control sobre el Ejercicio de 1982.
- 5.º—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio de 1982.
- 6.º—Designación de dos Censores para integrar la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1983.
- 7.º—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio de 1982.

- 8.º—Propuesta de principios orientadores para el Ejercicio de 1983.
- 9.º—Informe de la gestión y liquidación del Ejercicio anterior respecto a la aplicación de Fondos de la Obra Benéfico Social de 1932.
- 10.º—Propuesta de la Comisión de Obras Sociales para la aprobación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para 1983.
- 11.º—Emisión de Cédulas Hipotecarias, y en su caso, Bonos y Participaciones de conformidad con la Legislación vigente.
- 12.º—Modificación de Estatutos.
- 13.º—Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
- 14.º—Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día, y reunan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.
- 15.º—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.
- 16.º—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 12 de febrero de 1983.

Por el Consejo de Administración,

Fdo.: Alfonso Lanza Gómez. Presidente

419

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.